



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2023

VISTO la resolución de Decano N° 33/2016 y la necesidad de renovar el Equipo Local del Repositorio Institucional Abierto (RIA); y

CONSIDERANDO:

Que el RIA recoge la producción científica, académica y tecnológica elaborada por la Comunidad de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que la Comunidad FRBB se subdivide en las subcomunidades que se corresponden inicialmente con la información básica a publicar.

Que esta Facultad Regional se encuentra comprometida en desarrollar herramientas que democratizen el conocimiento, valiéndose del Acceso Abierto.

Que a esos efectos es necesario cumplimentar lo establecido en el Punto 2.2 del Anexo I de la Ordenanza N° 1514 designando un equipo local.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la resolución de Decano N° 33/2016.

ARTÍCULO 2°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca como el Equipo Local del RIA e integrarlo de la siguiente manera:

Por la Secretaría de Ciencia y Tecnología:

Titular: Lic. CASTILLO, Natalin – DNI 33.369.415 – Legajo N° 63362.

Suplente: Lic. TALAMONTI, Cynthia – DNI 34.221.826 – Legajo N° 81.879.

Por Área TIC:

Titular: AGGIO, Santiago Luján – DNI 17.779.031 – Legajo N° 35.844.

Suplente: Mg. Ing. FRANK, Carlos Francisco – DNI 11.794.109 – Legajo N° 23.220.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Por Secretaría Académica:

Titular: Lic. CARRO, Gabriela Alejandra; DNI 31.143.935; Legajo N° 63.363.

Suplente: TU PIERINI, Mariela Andrea; DNI 17.403.537; Legajo N° 23.099.

ARTÍCULO 3°: Establecer que desempeñarán sus funciones en un todo de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.2 del Anexo I de la Ordenanza N° 1514.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N. y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1293/23

GC

Ing. Alejandro R. Staffa
Decano

Mg. Ing. Carlos A. Vera
Secretario Académico